

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.726/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 56 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 61 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comercialización I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE en acto plenario se aprueba por unanimidad el Despacho N° 039/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 64);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147° - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL (DNI N° 37.202.429) en la asignatura Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Marketing Internacional de la carrera Técnico Superior en Comercio exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

217/19